

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante y oficio proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos informando lo relacionado con la medida cautelar decretada

Sírvase a proveer. Manizales, 15 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 262

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandados: MARÍA ESPERANZA OSORIO OCAMPO
Radicado: 170014003005-2022-00555-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte interesada oficio proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos en el cual informó la efectividad de la medida cautelar decretada sobre el bien inmuebles con matrícula inmobiliaria No. 100-158174 y allegó el respectivo certificado de tradición con la anotación.

Por otro lado, se procedió a revisar el envío de la citación para notificación personal enviada el cual fue fallido. Sin embargo, a pesar de la imposibilidad de notificar, la parte interesada no ha realizado solicitudes a esta célula judicial con fines de obtención de otra dirección física y/o electrónica, por lo cual se le insta a la parte para que en aplicación a las facultades otorgadas en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, realice los trámites y solicitudes pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 040 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 16 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria